



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 21 de marzo del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA LAS ACCIONES NECESARIAS EN OBRA PÚBLICA PARA EL REENCARPETAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA COLONIA ROMA SUR.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La colonia Roma Sur, se encuentra ubicada al sur de la Alcaldía Cuauhtémoc, delimitada por Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés al sur, Avenida Insurgentes Sur al poniente, Avenida Cuauhtémoc al oriente y avenida Coahuila al norte.

El origen de la Colonia Roma data del tiempo de los aztecas cuando existía un barrio en los límites de la Gran Tenochtitlán llamado "Aztacalco" (en la casa de las garzas).

Los primeros rastros de la historia de esta colonia datan de 1752, año en el que el Ayuntamiento le otorgó su registro de su nombre, llamada así para ser comparada a un paseo que existía en Roma.

Fue durante la primera década del siglo XX, en los años finales del porfiriato, un asentamiento de la clase alta de la ciudad, en el que se edificaron mansiones y palacetes.

La Roma es sobre todo famosa por sus bares, restaurantes, cervecerías, tiendas y cafeterías siendo uno de los centros de ocio de la capital de México. Aunado a que es una colonia cuenta con amplios negocios de librerías y galerías de arte.

En Roma Sur habitan aproximadamente 17,000 personas en 6,570 unidades habitacionales. Se contabilizan 1,435 habitantes por km².

PROBLEMÁTICA

1. Habitantes de la Colonia Roma Sur, han denunciado las banquetas en mal estado y la falta de mantenimiento en diversas avenidas principales de la colonia.
2. De manera específica las principales banquetas que tienen un mayor deterioro se encuentran principalmente en las avenidas Medellín, Monterrey, Baja California e Insurgentes Sur.



3. Esta problemática representa un riesgo latente para los peatones y vecinos que habitan a las inmediaciones de la colonia Roma Sur, generando graves dificultades para la movilidad de las personas con alguna discapacidad, posibles afectaciones a las estructuras de los inmuebles y aumentando la violencia vial, debido a que los transeúntes se ven obligada a caminar sobre el arroyo vehicular.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

4. Continuamente residentes de la zona han gestionado a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el reencarpetamiento y reparación de banquetas en mal estado, pero aún no se ha logrado obtener alguna respuesta favorable por parte de la autoridad correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el artículo 13, inciso E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 13. Ciudad Habitable

E. Derecho a la Movilidad

1. *Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.*

...

En el artículo 16, inciso H, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 16. Ordenamiento Territorial

H. Movilidad y Accesibilidad

1. ...

2. *En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; ...*

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el artículo 38 y fracción I del mismo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que;



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad. ...

I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA LAS ACCIONES NECESARIAS EN OBRA PÚBLICA PARA EL REENCARPETAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA COLONIA ROMA SUR.

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA LAS ACCIONES NECESARIAS EN OBRA PÚBLICA PARA EL REENCARPETAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA COLONIA ROMA SUR.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA QUE DE CONTESTACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE GESTIÓN CIUDADANA, REALIZADA POR VECINOS DE LA COLONIA ROMA SUR EN DIVERSAS FECHAS.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



**Ana
Villagrán**
Diputada Local

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MOMENTO, CUANDO DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR ESTE PUNTO DE ACUERDO.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana